



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 320 (MR)

Rengo, Julio 05 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **INVERSIONES ASTANA SPA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 682 del 28 de Junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza el establecimiento comercial, cuenta con Permiso de Construcción y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Felipe Ignacio Bustamante Espinoza, fotocopia Rol Único Tributario, Repertorio Nro. 890-2021 Constitución de Sociedad por Acciones Inversiones Astana SpA, Certificado de Vigencia del Conservador de Comercio Inversiones Astana SpA, Inscripción en Registro de Comercio del Conservador de Comercio Extracto de Constitución Sociedad Astana SpA Repertorio Nro. 3091, Publicación de Extracto en el Diario Oficial, Contrato de Arrendamiento;

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que los Sres. Inversiones Astana SpA, poseen Inicio de Actividades a contar del 01/12/2021 y Boletas Electrónicas autorizadas a contar del 02/12/2021, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Primer Semestre año 2021;

DECRETO:

Otórguese **Patente COMERCIAL de PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO AL POR MAYOR Y MENOR**, a contar del 02.Diciembre.2021 Código Nro. 464100, 478200, al contribuyente Sres. **INVERSIONES ASTANA SPA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED], con Domicilio Comercial en **Arturo Prat Nro. 312, Rengo, Rol de Avalúo 45-21.**

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Diciembre 2021 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre año 2021.

ESUS JUL 8 0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 320 (MR)

Rengo, Julio 05 de 2023

~~ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE~~



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



NATALIA ABARCA BUSTAMANTE
DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch

